

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE (JAÉN)

4394 *Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Vía Verde de Segura (término de Génave).*

Edicto

Don Jaime Aguilera Samblás, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Génave, Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 julio 2017, ha aprobado inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso y funcionamiento del Camino natural VÍA VERDE DEL SEGURA, para su aplicación en el término municipal de Génave.

Lo que se hace público por término de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones sobre el particular, el presente acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Génave, a 28 de Septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JAIME AGUILERA SAMBLÁS.